

# Archivo General de la Nación

---

## HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 67.

Cuaderno No. 1305

Año 1790.

No. de hojas útiles 2.

Autos seguidos por D. Manuel Miranda contra D.

Cosme Bueno, sobre agravios.

Clasificación Cabildo.

CA-501 Causas Civiles.

CAS 122

DOC 2117

f 2 (e urotula)

Letra M. Legajo # 18, cuaderno # 637.

Don Años  
Don. Juan. Miranda contra  
el D.º D.º Corne Bueno

*all* Sobre agravio  
Tuez



El Sr. Alc.º ordin.  
D.º Fran.º Arias  
de Saavedra  
Enm

*637*  
*18*  
*R. A. P*  
*✓*

Pedro Topa  
de Angulo  
Amor  
1790  
Q

Classificac  
155  
156  
157  
158  
159  
160



UN REAL

SELLO SEGUNDO, SEIS REALES.  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y  
SETENTA Y OCHO, Y SETENTA  
Y NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS IV.

Para los años de 1790, y 1791.

Lima 6. de Sep. de 1790.

Enm. 52

Pase al Alcalde ordi-  
nario D. Fran. Arias D.º Man.º Miranda vecino de esta Ciudad, on  
Saavedra para q. tome todo lo que pido en N.º 1.º con su ma.º y Endim.º di-  
conocimiento a este afun.º. Que el Ma.ºes.º traxera y uno en el caso de  
to y me informe.

El p.ºximo parido presento en este sup.º  
D.º 1.º un Memorial eng.º hace Relaz.º de lo  
agradia q. le a inferido el D.º D.º Corme  
Ruano, haciendole llevar a una tienda que  
sona de la casa del dho. eng.º tenia el trato de  
zapatos con grave perjuicio de sus intereses  
padeciendo en aquel otro bellam.º considerable  
perdida, y como el medio de facilitar otra  
tienda en la misma calle quitando en su na-  
vilitacion mas de ciento y quara. p.º. f.º.º.  
puertas muebles, y enladrillando, con lo mas  
q. se conduce dia formaz.º en una mueba tien-  
da; lo q. visto por el D.º D.º Corme (p.ºximo  
en otuliran al sup.º, y haciendo tema de  
devenarlo en aquel contorno mas provid.  
p.º q. se le notifiare el q. decompañace la  
tienda eng.º se halla, y q. no aya extension  
por aquel barrio

La motivon a.º el D.º D.º Corme

tengr p<sup>a</sup> este encono, ha hecho el sup<sup>te</sup> cono-  
cer a que sup<sup>te</sup> Gov<sup>no</sup> en el Memorial que  
se cita, que debexan Recopilax en este

Tiene el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Cosme un hijo nom-  
brado D<sup>o</sup> Felipe q<sup>e</sup> abiasam<sup>te</sup> inquieto se  
ha mantenido inquieto en prision por  
mas tiempo de ocho años en la q<sup>e</sup> tiene  
hecho distintas fugas. siendo muy cortos  
los intervalos q<sup>e</sup> atendido a su quietud, el sup<sup>te</sup>  
ha solo tres años q<sup>e</sup> se ha averiguado en la  
obediencia al D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Cosme, y en este intermedio  
tiene hecho tres, En la primera lo anoxilio un  
Escrabo de su casa propia, y lo paxo ala de esta  
Emancipaz<sup>on</sup>. Mulata Amacia cu<sup>do</sup> D<sup>o</sup> Felipe  
endonde le qu<sup>o</sup>tanon la Cadenas, En la segunda  
le anoxilio un Escrabo cu<sup>do</sup> D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Cosme paxandolo  
cargado de prisiones ala casa frontera en q<sup>ue</sup>  
vive D<sup>o</sup> Man<sup>uel</sup> Sancho Davila, y en esta se  
este nombrada D<sup>o</sup> Constanza Namio al sup<sup>te</sup>, y  
le pago le paxare la llave de un quarto, q<sup>e</sup> end<sup>ta</sup>  
casa tenia el sup<sup>te</sup> p<sup>a</sup> guardar algunas especies  
comunicandole havia hallado en el conral al men-  
cionado D<sup>o</sup> Felipe Nono de prisiones, y q<sup>e</sup> queria  
buscar quien lo abadrinase con el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Cosme su  
Padre, diole el sup<sup>te</sup> la llave a D<sup>o</sup> Constanza y esta  
busco quien le qu<sup>o</sup>tasen las prisiones a D<sup>o</sup>  
Felipe el q<sup>e</sup> sabiendo la determinaz<sup>on</sup> de D<sup>o</sup> Constan-  
za (q<sup>e</sup> hera debolbido a su Padre) tomando una  
lupa al mencionado D<sup>o</sup> Man<sup>uel</sup> Sancho Davila  
hizo fuga de su casa

Puesto texiera vez en prision ha  
hecho fuga segun acredita el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Cosme  
por una ventana q<sup>e</sup> cal ala Calle q<sup>e</sup> dista  
del suelo mas de diez varas, y parece moral-  
mente imposible q<sup>e</sup> estando tan grabem<sup>te</sup> apri-  
cionado, el q<sup>ue</sup> otro q<sup>e</sup> no fuere con mucha

Todo esto se niega el doctor <sup>me</sup> me, y solo por un antojo quiere sea el sup.  
 el q. le ayda auxiliado, y hace capricho  
 adverte xarlo de aquel <sup>carro</sup> en fuer  
 ra ella autoridad de un <sup>clero</sup> clero, en otra  
 parece q. la autorize, lo q. no ade. permu  
 tin la <sup>Nota</sup> Nota justificaz. <sup>de</sup> de <sup>la</sup> la <sup>Co.</sup> Co. antes  
 si amparan al sup. y en pobre fami  
 lia, q. tiene averada su existencia  
 en aquel lugar, aq. se agrega, y no es  
 de menor consideraz. el padecim. de un  
 honra en lo pub. pues no deben estar, ala  
 motivos q. p. ello ayda, y en esta ateng.

A <sup>la</sup> la <sup>Co.</sup> Co. <sup>se</sup> se <sup>da</sup> da <sup>ya</sup> ya <sup>q.</sup> q. en vista de lo q. lleva <sup>repre</sup> repre  
 sentado se viva mandan q. el D. D. <sup>nos</sup> nos  
 me <sup>Don</sup> Don, se abstenga de otorgar  
 al sup. Respecto a no haver probabili  
 dad alguna de los cargos, q. verbalm. le  
 supone un q. vele perturbe ni inquiete  
 en adelante q. asi parece de justicia q. es  
 para ella <sup>Nota</sup> Nota justificaz. <sup>de</sup> de <sup>la</sup> la <sup>Co.</sup> Co.

Manuel Miranda

Por recibido el Sup. Decreto D. S. Co. <sup>de</sup> de  
 Traslado al D. D. como Dueño. Liria  
 y Septiembre 3. de 1790.

Savedra

Proveyo y firmo el Dec. <sup>to</sup> to <sup>de</sup> de <sup>los</sup> los <sup>señores</sup> señores <sup>de</sup> de <sup>la</sup> la <sup>Real</sup> Real  
 Audiencia de <sup>la</sup> la <sup>Real</sup> Real <sup>Audiencia</sup> Audiencia <sup>de</sup> de <sup>la</sup> la <sup>Real</sup> Real  
 Aud. y Alcalde Ordinario de esta Ciudad

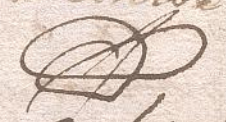
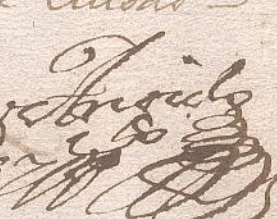


UN REAL

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS IV.

Para los Años de 1790, y 1791

y su firmado<sup>n</sup> por su Mag<sup>d</sup> con parecer del ~~Excmo~~  
D. Cayetano Pelon Arce de esta Audiencia =

Interna   
Pedro de la Cruz  
Esc. de su Mag<sup>d</sup> 

En Lima y Sep.<sup>re</sup> catonse de mill setecientos noventa  
y no notifique e hñe saber el Decreto de la Audiencia  
a el D.º Cosme Bueno en su persona q no  
firmo por hallarme enfermo hoy fe<sup>o</sup> =

Silvestre de Mendoza  
Esc. de su Mag<sup>d</sup> 